

PARRAL, 30 OCT. 2018

DECRETO EXENTO Nº 5647

VISTOS:

- 1).- Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero de 2017 que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal o en quien lo subrogue la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden de la Alcaldesa".-
- 2).- Decreto Exento Nº 1611 de fecha 27 de Marzo de 2018, que designa como Alcalde Subrogante a don Emilio Cisternas Hernández.-
- 3).- Decreto Exento Siaper Nº 2557 de fecha 12 de septiembre de 2018, que designa Secretaria Municipal Subrogante a doña María Inés Soto Cerda.-
- 4).- La Ley Nº 19.378 que Establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.-
- 5).- Artículo 62 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.-
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, mediante Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero de 2017 se delega en el Director del Departamento de Salud Municipal o en quien lo subrogue, la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden de la Alcaldesa", respecto de las materias que conciernen al Departamento de Salud Municipal que allí se indican.-

2.- **Que**, con el fin de otorgar mayor celeridad a los procesos administrativos propios del Departamento de Salud Municipal y en especial en virtud de los principios que rigen el derecho administrativo y que se encuentran plasmados en el artículo 4 y siguientes de la Ley Nº 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.-

3.- **Que**, el Art. 62 de la Ley Nº 19.880, señala que "En cualquier momento, la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento podrá, de oficio o a petición del interesado, aclarar los puntos dudosos u oscuros y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general, los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo".-

DECRETO:

1.- **COMPLEMENTESE**, el Decreto Exento Nº 04 de fecha 03 de Enero de 2017, en el sentido de agregar en su parte resolutive los siguientes números:

13.- Firmar los Instructivos de materias atinentes a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.-

14.- Firmar los Reglamentos de materias atinentes a los funcionarios del Departamento de Salud Municipal.-

15.- Firmar los Convenios entre el municipio y la Secretaría Regional Ministerial de Salud; Servicio de Salud del Maule; docentes asistenciales y en general con otras instituciones atinentes a temas del Departamento de Salud Municipal.-

2.- ESTABLÉZCASE, que en lo demás se mantiene inalterable el Decreto Exento N° 04 de fecha 03 de Enero de 2017.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-



[Handwritten signature]
MARIA JESUS SOTO CERDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



[Handwritten signature]
EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE (S)

DHT/msm
DISTRIBUCIÓN
1.- Secretaria Salud
2.- Jurídico Salud
3.- Personal Salud
4.- Archivo Partes ✓